




DIOCESE OF BROWNSVILLE

Office of Liturgy and Worship

MEMORANDUM

Para: Sacerdotes, Diáconos, Todas las Parroquias
Cc: Reverendísimo Daniel E. Flores, STD
De: Luis Espinoza, Director 
Ref: ***La purificación de los vasos sagrados y Ministro de la Exposición del santísimo Sacramento***
Fecha: miércoles, 30 de noviembre del 2016; *Fiesta de San Andrés, Apóstol*

Purificación de los vasos sagrados

“El sacerdote [...] de pie junto al altar o en la credencia, purifica la patena o la píxide sobre el cáliz; después purifica el cáliz, como prescribe el Misal, y seca el cáliz con el purificador. Cuando está presente el diácono, este regresa al altar con el sacerdote y purifica los vasos [...] Del mismo modo, el acólito debidamente instituido ayuda al sacerdote o al diácono en la purificación y arreglo de los vasos sagrados, ya sea en el altar, ya sea en la credencia.”

– Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos,
Instrucción *Redemptionis Sacramentum*, no. 119

Un sacerdote, diácono o un acólito instituido son los únicos ministros que deben purificar los vasos sagrados. Nunca es apropiado que los ministros extraordinarios de la sagrada Comunión ayuden con la purificación de los vasos sagrados. (cf. *Instrucción General del Misal Romano*, nos. 163, 183, 192)

Ministro de la Exposición del santísimo Sacramento

“Es ministro de la exposición del santísimo Sacramento y de la bendición eucarística el sacerdote o el diácono; en circunstancias peculiares, sólo para la exposición y reserva, pero sin bendición, lo son el acólito, el ministro extraordinario de la sagrada comunión u otro encargado por el Ordinario del lugar, observando las prescripciones dictadas por el Obispo diocesano.”

– *Código de Derecho Canónico*, can. 943

La **Oficina de la Liturgia y el Culto Divino** está a sus órdenes para asistir a las parroquias y para responder a sus preguntas relacionadas con la Sagrada Liturgia.